INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 24/16
ADQUISICIÓN DE PROYECTORES – 2DO LLAMADO

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las oferta presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 303.354
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 04/08/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de agosto, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 08 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. OFFICE CLIP S.R.L.
2. HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A.
3. BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez
4. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5. DATALAB S.A.
6. OLAM S.R.L.
7. SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.
8. DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						OFFICE CLIP S.R.L.		HPTI SISTEMAS Y EQUPAMIENTOS S.A.	
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	UNIDAD	6.690.000	167.250.000	7.999.000	199.975.000
							167.250.000		199.975.000

						BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	UNIDAD	6.600.000	165.000.000	4.700.000	117.500.000
							165.000.000		117.500.000

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ana González
Secretaria General
SNPP

						DATALAB S.A.		OLAM S.R.L.	
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	UNIDAD	7.233.300	180.832.500	6.585.600	164.640.000
							180.832.500		164.640.000

						SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.		DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA	
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	45111604-001	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	UNIDAD	7.650.000	191.250.000	6.658.900	166.472.500
							191.250.000		166.472.500

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE CLIP S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., OLAM S.R.L., SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El Señor Alberto Manuel Leguizamón Avalos representante de la firma DISTRIBUIDORA SUMMER deja constancia cuanto sigue:

- Que la firma OLAM S.R.L. no presenta Autorización de distribuidor o Fabricante.-
- La firma BIOS INFORMATICA en su carta de autorización no lleva el sello del distribuidor.-

Respuesta: Con relación a esta observación se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificadas como **Cuadros N° 1, 2, 3 y 4.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	OFFICE CLIP S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUPAMIENTOS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fruma Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Cuadro Nº 3 - Documentos sustanciales	DATALAB S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

Cuadro Nº 4 - Documentos sustanciales	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **OFFICE CLIP S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., OLAM S.R.L., SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla siguiente:----------

DOCUMENTOS LEGALES	OFFICE CLIP S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUPAMIENTOS S.A.	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Constancia de SIPE	1413473	1414758	1414736	1414587
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario - Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**INCOMPLETO** (no presenta la Cadena de Autorizaciones)	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Balances de los años 2014 Y 2015	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Muestras	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

DOCUMENTOS LEGALES	DATALAB S.A.	OLAM S.R.L.	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
Constancia de SIPE	1414361	1414636	1414657	1414731
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario - Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**INCOMPLETO** (no presenta la Cadena de Autorizaciones)	**NO PRESENTA**	**INCOMPLETO** (no presenta la Cadena de Autorizaciones)	**INCOMPLETO** (no presenta la Cadena de Autorizaciones)
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Balances de los años 2014 Y 2015	CUMPLE	**INCOMPLETO** (falta año 2015)	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Muestras	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación de las carpetas de ofertas y las Constancia del SIPE se han constatado que las firmas **OFFICE CLIP S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., OLAM S.R.L., SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** no han presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/16. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:**

Conforme a la Nota UOC N° 885 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016**:

- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

Que, en fecha 08/09/16 siendo las 09:44 horas la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta mediante nota los documentos que a continuación se detallan: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Muestras	PRESENTA

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

b) <u>HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 886 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

La firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A.** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 886/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***<u>Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.</u>***----------

c) <u>OFFICE CLIP S.R.L.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 887 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016</u>**:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

La firma **OFFICE CLIP S.R.L.** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 887/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

d) DATALAB S.A.:

Conforme a la Nota UOC N° 888 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016**:

- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **FASTRAX S.A.**, para distribuir los productos de su marca.
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

La firma **DATALAB S.A.** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 888/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

e) BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez:

Conforme a la Nota UOC N° 889 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016**:

- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **FASTRAX S.A.**, para distribuir los productos de su marca.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fabiola Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

La firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 889/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

f) OLAM S.R.L.:

Conforme a la Nota UOC N° 890 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016**:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario
- Balance General del año 2015

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

Que, en fecha 08/09/16 siendo las 11:50 horas la firma **OLAM S.R.L.** presenta mediante nota los documentos que a continuación se detallan: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	OLAM S.R.L.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de proyectores", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturas hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.	CUMPLE
Balances de los años 2014 Y 2015	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE
Muestras	PRESENTA

g) <u>SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 891 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016</u>**:

- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **FASTRAX S.A.**, para distribuir los productos de su marca.
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

Que, en fecha 08/09/16 siendo las 09:26 horas la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.** presenta mediante nota los documentos que a continuación se detallan: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Muestras	PRESENTA

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

h) <u>DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 892 de fecha 07/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 12:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Dra. Fauma Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Secretaria General
SNPP

- Documentos que demuestren que el **Fabricante** de las marcas ofertadas haya otorgado Autorización suficiente a la firma **FASTRAX S.A.**, para distribuir los productos de su marca.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.
- Balances de los años 2014 y 2015.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Muestras de los Bienes Ofertados conforme a la IAO 33

Que, en fecha 08/09/16 siendo las 11:44 horas la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** presenta mediante nota los documentos que a continuación se detallan: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario.	CUMPLE
Balances de los años 2014 Y 2015	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE
Muestras	PRESENTA

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

5.4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 16/09/16, el Señor Eder Añazco, Director de Tecnología de la Información del SNPP, remite mediante Memorándum MDTI N° 205/2016, un informe Técnico, en el cual se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme al pliego de bases y condiciones, se detalla a continuación:

Dra. Fátima Loncharich
Asesora Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ana González
Secretaria General
SNPP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PEDIDO SNPP	OLAM S.R.L.	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
		BENQ TH681+	BENQ TH681+	BENQ TH681+	CANON LV-X 300
TECNOLOGÍA DE EXHIBICIÓN	DLP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESOLUCIÓN NATIVA	1080P (1920X1080) 16.9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
BRILLO	3,200 ANSI LUMENES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONTRASTE	12000:1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
LAMPARA	4000/5000/6500 HORAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
COLORES	1.07 BILLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE PROYECCION	1.5 ~ 1.5 (78.3" + 3% @ 2M)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TAMAÑO DE IMAGEN	45" A 300"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ZOOM	1.3:1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
RESOLUCION SOPORTADA	VGA (640 X 480) A WUXGA_RB(1920X1200)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
FRECUENCIA HORIZONTAL	15K~102KHZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSUMO DE LAMPARA	210W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSUMO DE ENERGIA	270W, EN ESPERA MENOS DE <0.5W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERFACE	HDMI V1.4 X1 VIDEO COMPONENTE (RCAX1) S-VIDEO X1 RS232 (9PIN) X1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
HDTV COMPATIBLE	480I, 480P, 576I, 576P, 720P, 1080I, 1080P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MODOS DE IMAGEN	DINAMICO / ESTANDAR/ CINE / USUARIO 1 / USUARIO2 / USUARIO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIMENSIONES	312 X 104 X 244 (MM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PESO	2.85KG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KEYSTONE ADJUSTMENT	1D, VERTICAL +/- 40 DEGREES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUDIBLE NOISE	33/28 DBA (MODO NORMAL/ECO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDIOMAS EN PANTALLA	ARABE/ALEMAN/BULGARO/CHECO/CHINO SIMPLIFICADO/CHINO TRADICIONAL/COREANO/CROATA/DANES/ESPAÑOL/FINALANDES/FRANCES/GRIEGO/HINDI/HOLANDES/HUNGARO/INDONESIO/INGLES/ITALIANO/JAPONES/NORUEGO/POLACO/PORTUGUES/RUMANO/RUSO/SUECO/THAI/TURCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNCIONES	TECNOLOGIA SMARTECO BRILLANTCOLOR VIDI 3D READY DLP NVIDIA 3DTV PLAY 3D DIRECTO DESDE BLU-RAY ADMINISTRADOR DE COLOR 3D ZOOM DIGITAL 2X BUSQUEDA DE SEÑAL AUTOMATICA SUBTITULOS (CLOSED CAPTION) BLOQUEO DE TECLAS (OPCIONAL) ESCRITORIO REMOTO CORRECCION DE COLOR EN PARED CONGELAMIENTO DE IMAGEN ENFRIAMIENTO RAPIDO CRONOMETRO PARA PRESENTACION MODO ECO BLANK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS INCLUIDOS	CONTROL REMOTO CON BATERIA CABLE DE PODER (POR REGION) MANUAL DE USUARIO EN CD GUAI DE INICIO RAPIDO GARANTIA (POR REGION)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS OPCIONALES	SOPORTE PARA TECHO, KIT DE LAMPARA,LENTES 3D	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL

De la verificación, se ha constatado que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas. En tal sentido, el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21.909/03 donde reza: … La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…; 2…, 3…, 4…, **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.** 6…----------

Las firmas **OLAM S.R.L., SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA**, **CUMPLEN** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación…"*. Siendo la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** conforme se demuestra en el siguiente cuadro: ----------

ABG. CARLOS MARIA PUIGGALI GONZALEZ
GERENTE ECONÓMICO
SNPP

Dra. Fátima Lomcharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

				OLAM S.R.L.		SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.		DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	UNIDAD	25	6.585.600	164.640.000	7.650.000	191.250.000	6.658.900	166.472.500
					164.640.000		**191.250.000**		**166.472.500**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **OLAM S.R.L.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **OLAM S.R.L.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **OLAM S.R.L.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **OLAM S.R.L., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS…", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. …"*; en razón de que el precio de la única Oferta no supera los parámetros supra mencionados precedentemente.----------

ING. CARLOS MARIA RUIZ BONZANO
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

Ana González
Secretaria General
SNPP

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	OLAM S.R.L.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2014-2015)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los 2 años, no deberá ser negativo (2014-2015)** d. Capital Social Integrado **El Oferente deberá contar con un capital social integrado promedio no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales en los dos últimos años (2014 y 2015) reflejado en el Balance General pertinente.** **OBS: Los valores establecidos en los Criterios Económicos deben estar reflejados en el Balance General pertinente**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.015	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	9.841.804.339	1,39	5.943.968.138	1,57	7.892.886.239
PASIVO CORRIENTE	7.072.320.255		3.784.233.272		5.428.276.764
ACTIVO TOTAL	9.950.802.282	0,71	6.057.943.915	0,62	8.004.373.099
PASIVO TOTAL	7.072.320.255		3.784.233.272		5.428.276.764
UTILIDAD DEL EJERCICIO	570.149.684	0,63	813.088.650	0,90	691.619.167
CAPITAL	905.000.000		905.000.000		905.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,45
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,68
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,76

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que todos ofertaron bienes de procedencia extranjera.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **OLAM S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SNPP SERVICIOS NACIONALES DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

10. CONCLUSIÓN

11. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 24/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE PROYECTORES – 2DO LLAMADO - ID Nº 303.354"**, a la siguiente firma:----------

- **OLAM S.R.L.** con **RUC N° 80013217-3,** por un monto total de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta mil **(₲ 164.640.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.---------

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones